



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Secretaría contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-

RECIBIDO

18 AGO 2022

RECEPCIÓN

Hora:

15:34
edios

Oficio 781-2022/PDH-AJRA- DEFPVT-OF-56-2022-LMD
Guatemala, 12 de agosto de 2022

Respetable Señora Secretaria Ejecutiva:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De forma respetuosa hago de su conocimiento que el 25 de julio de 2022, la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, en cumplimiento a las atribuciones contenidas en la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, presentó el **Informe de Situación de Trata de Personas en Guatemala 2021**, esta vez, con un *enfoque de violencia de género y desplazamientos forzados* como causas y consecuencias de la trata de personas. Del citado informe y de la práctica institucional surgen recomendaciones para la **Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas**, con el objeto de fortalecer su compromiso en la prevención, atención, protección y acceso a la justicia de las víctimas de trata de personas. A continuación, se enumeran las recomendaciones:

En cuanto a las víctimas de trata de personas:

Considerar entre los indicadores para la identificación de probables víctimas de trata de personas los relativos a desplazamientos forzados internos.

Posicionar en la CIT el análisis y la discusión del desplazamiento forzado interno y sus relaciones con la trata de personas para el desarrollo de estrategias de prevención de la trata de personas en contextos de violencia de género y desplazamiento forzado interno, atención a víctimas en situación de desarraigo y protección y restitución de derechos a personas desplazadas forzosamente.

Continuar con el desarrollo de campañas públicas de dignificación de las mujeres guatemaltecas y de información sobre situaciones que pueden derivar en victimización ante la trata de personas.

Desarrollar campañas de difusión de los derechos de las personas LGBTIQ+ tendientes a la prevención de la Trata de Personas.

Promover, crear, apoyar y fortalecer campañas tendientes a eliminar la cultura machista, informar sobre los diversos tipos de discriminación, alertar sobre la trata de personas, identificar las instituciones que intervienen en la atención a la violencia de género, discriminación y trata de personas, así como señalar los medios y vías para denunciar, en distintos medios de comunicación social.

Continuar la socialización de la Guía para la atención integral a personas LGBTIQ+ mayores de edad, víctimas de trata de personas en Guatemala y capacitar al personal de la institucionalidad pública e integrantes de organizaciones de sociedad civil en su implementación.

Promover la capacitación en temas de género y elaboración de estadísticas e informes con perspectiva de género al personal de las instituciones que conforman la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas.

Coordinar mesas de trabajo para homologar indicadores y datos estadísticos en relación con el delito de trata de personas y sus víctimas, a fin de que no se utilicen diversos criterios que impiden comparar y analizar la información que emiten las diferentes instituciones, y que la categoría "no registrado" o "sin registro" sea la excepción y no la norma en los informes y reportes que se emitan.

12 avenida 12-51 Zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt

Jordán Rojas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Promover la coordinación interinstitucional y la información que sea posible con otras instituciones públicas, con la posibilidad de fortalecer acciones de prevención, promoción de derechos y vigilancia, con la finalidad de garantizar la oportuna investigación de posibles acciones delictivas de trata de personas.

Coordinar con la Defensoría de la Mujer Indígena y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas para que, en los cursos sobre trata de personas, se consideren los temas de discriminación como factor de vulnerabilidad ante la trata de personas y de violencia institucional.

Fortalecer la institucionalidad pública especializada, con la finalidad de mejorar la protección de las víctimas de trata y otras personas vulnerables, adoptando nuevas medidas o fortaleciendo las ya existentes para garantizar que las víctimas rescatadas, así como las personas vulnerables, tengan acceso a albergues adecuados, asistencia jurídica, apoyo médico y psicológico, entre otros.

En cuanto a acciones de prevención:

Solicitar información sobre los cursos de capacitación y las acciones de información sobre la trata de personas a las instituciones de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y revisar que la información que se proporcione sobre los criterios para considerar la posible identificación de víctimas de trata de personas corresponda a lo establecido en la Guía para la Identificación de Víctimas de Trata.

Promover las acciones de identificación de probables víctimas de trata de personas mediante el fortalecimiento de la capacitación especializada a fin de que cada institución gubernamental desarrolle las capacidades y estrategias para, desde las atribuciones de cada una, considerar los indicios de posibles casos de trata de personas y realizar inmediata denuncia al Ministerio Público para su investigación.

Fortalecer la capacitación de las Comisiones Departamentales de Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas para la identificación de posibles víctimas de trata de personas y la necesidad de denuncia ante la sospecha de casos de trata de personas.

Coordinar con el Ministerio de Gobernación el seguimiento a la inclusión de las 16 modalidades de Trata de Personas en el Sistema del Centro de llamadas (Call Center) de la Policía Nacional Civil para facilitar la denuncia telefónica de probables casos de trata de personas.

Analizar y considerar la posibilidad de replantear el nombre de la campaña *Protegiendo nuestro mayor tesoro* ya que alude a una postura asistencialista de protección hacia niños, niñas y adolescentes, contraria a la Convención sobre Derechos del/a niño/a que los reconoce como sujetos de derechos, por lo que el título debería referirse a promover la participación responsable de niños, niñas y adolescentes en acciones de autocuidado, con el respaldo y apoyo de toda la sociedad y las instituciones del Estado.

En cuanto a atención y protección a víctimas de trata de personas:

Reforzar las acciones de concientización para promover políticas públicas y actividades en el contexto de la prevención de la trata de personas y la protección de las víctimas, debiendo difundirse ampliamente el mensaje en torno a la disponibilidad de servicios de apoyo a las víctimas, para las personas vulnerables y las víctimas de la trata, a través de una variedad de medios, incluidos la televisión y las redes sociales.

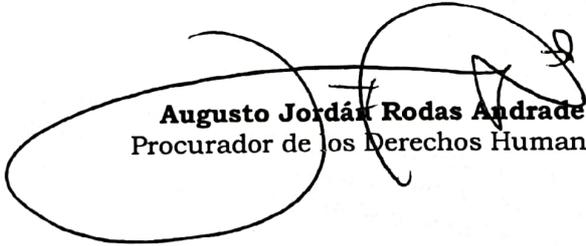


Incorporar y visibilizar de una mejor manera dentro de sus diversas campañas de información y prevención, los datos de las distintas instituciones públicas que por mandato legal brindan atención en casos de trata de personas, así también, asegurar que sus diversas campañas tengan la pertinencia cultural y de género necesarias, para que genere en las víctimas la confianza en dichas instituciones.

Generar acciones de coordinación y acompañamiento, de tal forma que la experiencia adquirida por las organizaciones sociales sea de beneficio para la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y viceversa, creando un frente común contra el delito de la trata de personas en beneficio de las víctimas y sociedad en general.

Coordinar con el Instituto de la Víctima que la atención a víctimas de trata de personas sea de tipo integral y establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de las atenciones que se brinden.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. Durante el evento de presentación, se entregaron dos USB con el archivo del Informe a la Lcda. Sandra López y a Gabriel Hernández; además, se envió vía correo electrónico. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Licenciada
Sandy Recinos
Secretaria Ejecutiva
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
Su Despacho.

C.C. Archivo
CSG-10619-22